

causa que se instruye á consecuencia del  
motus ocurrido en el mes de Julio último  
pero que no renuncian á la indemnización  
que pudiera corresponderles en caso de per-  
juicios.

Que se concedan y faciliten á D. Pedro  
Espinosa y Veler las quinientas pesetas que tiene  
solicitadas de los fondos del Pósito.

Que para la traslación de la Imagen de  
nuestro Patrono Jesus Aparcido, el Sr. Alcalde  
pase al Santuario de la misma, á fin de acom-  
pañarla.

Que en vista de la renuncia presentada por  
el Agente ejecutivo del recargo muni. sobre  
la Herri-ya Industrial, se nombre con las mismas  
condiciones y para los descubiertos del anterior  
ejercicio, á D. Juan Antonio Delgado y Morales.

Nombrar Pedáneos Auxiliares del partido  
de Arriñal á Juan Martínez Ruiz y del par-  
tido de Berizsar á Toré de Mata y Ayer  
en sustitucion de D. Medel Ubeda, cuya di-  
mision ha sido admitida.

En vista de la instancia de D. Diego Guiso  
Lorano, pidiendo se elimine cierta finca  
de su propiedad, de la servidumbre que  
abusivamente se le há impuesto, al atra-  
vesarla por un sendero, siendo así que el  
carruigo Real que conduce desde esta Villa  
á la de Uerpio, pasa por los linderos de la  
misma, V. S. acordaron que se opusie al  
Pedáneo de S. Bartolomé para que asocia-

